



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 MAY 1997

VISTO: Las Resoluciones Nros. 120/96 y 28/97 y la Nota Nro 317/97, emitidas por este Tribunal de Cuentas, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se ha solicitado al Presidente del Instituto Provincial de Previsión Social, la remisión de documentación y antecedentes .

Que de acuerdo a Informe N° 128/97, a la fecha se encuentran vencidos los plazos otorgados en las mismas y la documentación no ha sido recepcionada por este Organismo.

Que se ha reiterado en distintas oportunidades la solicitud del cumplimiento de lo expuesto en dichos actos legales.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15 inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Comunicar al Directorio del Instituto Provincial de Previsión Social; la existencia de la Resolución N° 120/96, 28/97 y de la Nota N° 317/97, indicando que a la fecha se encuentra vencidos los plazos otorgados en las mismas y la documentación no ha sido recepcionada por este organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

ARTICULO 2 °: Emplazar al Señor Presidente de Instituto Provincial de Previsión Social; a que en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente, remita a este Tribunal de Cuentas la documentación solicitada previamente, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°: Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 59 /97 V.A.-

T.C.
REVISÓ S.H.O. [Signature]
Confeccionó S.H.O. [Signature]
Controló g.r.f.
V.B. [Signature]

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

10